



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

13/2016-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **veintisiete de abril de dos mil dieciséis**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Excusa su asistencia don Cesar de Luis Murugarren.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día trece de abril de dos mil dieciséis.

2. Licencias de obras.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Expte. nº: LICOBRA/2016/6.

Visto escrito de GOLF PRIVE, S.L., por el que solicita licencia de obra para construcción de rampa exterior en acceso a local con destino a comercio de venta de artículos de golf, ropa y material deportivo, sito en el núm. 19 de Calle Berriozar-Berriozar Kalea (local 12-13), y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, copia del cual se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo a la documentación técnica presentada junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 351,03 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 54,54 euros."

- - - - -

"Expte. nº: LICOBRA/2016/11.

Visto escrito de XXXX, en representación de COPROPIETARIOS TRAVESIA CANTERAS Nº 5, por el que solicita licencia de obra para rehabilitación de envoltente de edificio, sito en el núm. 5 de Travesía Canteras-Harrobietako Zeharkalea,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y con sujeción a las condiciones establecidas en el informe de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 4.969,24 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 496,92 euros.”

3. Liquidación definitiva ICIO.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Expte.nº.: LICAPERT/2015/48.

Visto Informe de los Servicios Técnicos, de fecha 21 de abril de 2016, en relación con liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasas por otorgamiento de licencias y realización de actuaciones urbanísticas, por acondicionamiento de local con destino a laboratorio dental, sito en el núm. 7 de Plaza Berria-Plaza Nueva,

Se acuerda:

1º.- Aprobar la siguiente liquidación, definitiva por

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

- Obligado al pago: XXXX
- Presupuesto inicial: 12.114,14 euros.
- Costo real de la obra: 27.122,37 euros.
- Diferencia: 15.008,23 euros.
- Tipo de gravamen: 5%
- Importe: 751,40 euros.

TASA POR LICENCIA DE OBRAS

- Obligado al pago: XXXX
- Presupuesto inicial: 12.114,14 euros.
- Costo real de la obra: 27.122,37 euros.
- Diferencia: 15.008,23 euros.
- Tipo de gravamen: 0,50%
- Importe: 75,14 euros.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa obligada al pago, requiriéndole el ingreso de la cantidad liquidada, en los plazos reglamentarios.”

4. Licencias de apertura.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Expte. nº LICAPERT/2016/5

Visto escrito de GOLF PRIVE, S.L., por el que presenta declaración responsable y certificado de idoneidad para la actividad de venta de artículos de golf, ropa y material deportivo, en local sito en el núm. 19 de Calle Berriozar-Berriozar Kalea (local 12-13) y visto Informe de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Se acuerda:

- 1º.- Autorizar a GOLF PRIVE, S.L. para el funcionamiento de la actividad de referencia.
- 2º.- Aprobar la liquidación de tasa por control posterior al inicio de la actividad comunicada mediante declaración responsable por importe de 782,04 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº LICAPERT/2016/7.

Visto escrito de XXXX, por el que presenta declaración responsable y certificado de idoneidad para la actividad de laboratorio dental, en local sito en el número 7 de la Plaza Berria-Plaza Nueva y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos tras verificación de la documentación presentada, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

- 1º.- Autorizar a XXXX para el funcionamiento de la actividad de referencia.
- 2º.- Aprobar la liquidación de tasa por control posterior al inicio de la actividad comunicada mediante declaración responsable por importe de 576,24 euros según liquidación adjunta.”

5. Licencia de ocupación de vía pública.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº: LICOVIA/2016/14.

Visto escrito de AICO IRUÑA, S.L., en representación de COPROPIETARIOS TRAVESIA CANTERAS Nº 5, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de andamios, frente al número 5 de Travesía Canteras-Harrobietako Zeharkalea (rehabilitación envolvente edificio) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 693,00 euros, según liquidación adjunta.”

6. Solicitud cancelación licencia de ocupación.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte.nº.:LICOTRAS/2015/4.

Visto escrito de XXXX, en representación de COPROPIETARIOS CL LAPURBIDE 3, por el que solicita anulación de licencia de ocupación de vía pública concedida con fecha nueve de mayo de dos mil siete a XXXX para instalación de mesas y sillas en el núm. 3 de Calle Lapurbide-Lapurbide Kalea (BAR LAPURBIDE) y visto informe de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

Informar la solicitud en el sentido que se expresa en el Informe de fecha 14 de abril de 2016 de los Servicios Técnicos, copia del cual se remitirá junto con este acuerdo.”

7. Expediente de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de la climatización de los edificios municipales y de las instalaciones térmicas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto expediente tramitado para la contratación para la prestación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de la climatización de los edificios municipales y de las instalaciones térmicas del Ayuntamiento de Ansoáin con criterios de sostenibilidad.

Vistos los Informes de Secretaría y de Intervención obrantes en el expediente.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de licitación del contrato de referencia, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 22.000,00 euros, IVA excluido.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirá la contratación.

El contrato se licitará por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y se adjudicará a la oferta más ventajosa.

La licitación se anunciará en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 26.620,00 euros, con cargo a las Partidas de Gastos correspondientes del presupuesto vigente.

4º- Designar la Mesa Contratación que estará integrada por:

- Presidente, que lo será el de la Corporación o miembro en quien delegue.

- Vocales:

- El Interventor Municipal.
- Un técnico del servicio de mantenimiento municipal.
- Una persona técnica externa designada por el ayuntamiento.
- Una persona de la Comisión de Hacienda elegida por la propia comisión de entre los grupos que no estén en el equipo de gobierno.

- Secretaria, la de la Corporación."

8. Recurso de Alzada interpuesto por don Antonio Gila Gila.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Por recibida Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 7 de abril de 2016 (registro de entrada nº 1688 de 12 de abril de 2016) por la que se da traslado al Ayuntamiento de Ansoáin del Recurso de Alzada número 16-01062, interpuesto por don Antonio Gila Gila, como Concejal del Ayuntamiento de Ansoáin contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ansoáin de fecha 2 de marzo de 2016 sobre aprobación de las bases de la convocatoria para la constitución, mediante concurso-oposición, de una relación de aspirantes al desempeño con carácter temporal, del puesto de Técnico de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales,

SE ACUERDA:

Primero.- Remitir al referido Tribunal copia del expediente administrativo objeto del recurso, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas a cuantos aparecen como interesados en el expediente.

Segundo.- Aprobar el informe municipal o alegaciones sobre el recurso interpuesto, para su remisión con la documentación anteriormente citada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a cuantos aparecen como interesados en el expediente, emplazándoles para que en plazo de diez días hábiles puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra, a los efectos oportunos."



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

9. Recurso de Alzada interpuesto por doña Yolanda Adot Zaratiegui.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Por recibida Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 7 de abril de 2016 (registro de entrada nº 1689 de 12 de abril de 2016) por la que se da traslado al Ayuntamiento de Ansoáin del Recurso de Alzada número 16-01059, interpuesto por doña Yolanda Adot Zaratiegui, como Concejala del Ayuntamiento de Ansoáin contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ansoáin de fecha 2 de marzo de 2016 sobre aprobación de las bases de la convocatoria para la constitución, mediante concurso-oposición, de una relación de aspirantes al desempeño con carácter temporal, del puesto de Técnico de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales,

SE ACUERDA:

Primero.- Remitir al referido Tribunal copia del expediente administrativo objeto del recurso, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas a cuantos aparecen como interesados en el expediente.

Segundo.- Aprobar el informe municipal o alegaciones sobre el recurso interpuesto, para su remisión con la documentación anteriormente citada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a cuantos aparecen como interesados en el expediente, emplazándoles para que en plazo de diez días hábiles puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra, a los efectos oportunos.”

10. Liquidaciones de gastos Empleo Social Protegido 2014 y 2015.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las liquidaciones de gastos de los años 2014 y 2015 del Proyecto de Empleo Social Protegido presentadas por la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña y habida cuenta que las mismas ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar las liquidaciones correspondientes a los años 2014 y 2015 y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **8.108,72 euros.**”

11. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **18/2016, de fecha 27 de abril de 2016**, correspondiente a los gastos ordinarios registrados entre los días 11 de abril de 2016 y el 25 de abril de 2016 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **27.379,14 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2016.”

URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL Y AUTOMÓVILES DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN.

"Visto expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, los contratos de seguros de las pólizas de seguro de daños materiales, responsabilidad civil patrimonial y automóviles del Ayuntamiento de Ansoáin.

Vistos Informes de Secretaría e Intervención.

Se acuerda:

1. Aprobar el expediente de contratación de asistencia de referencia y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo tipo de licitación asciende a la suma de 47.000,00 euros, IVA excluido.

2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación y disponer la publicación de la licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3. Aprobar el gasto correspondiente por el importe que corresponda, con cargo al presupuesto del ejercicio 2016, imputándose a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos.

4. Designar la Mesa Contratación que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente, que lo será el de la Corporación o miembro en quien delegue.

- Vocales:

- El Interventor Municipal.
- Un Técnico externo experto en seguros designado por el Ayuntamiento.
- Una persona integrante de la Comisión de Hacienda elegida por la propia comisión de entre los grupos que no estén en el equipo de gobierno.

- Vocal- Secretaria, la de la Corporación."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA